

Bogotá D.C.,



Al contestar cite Radicado 2024-2-003201-026982 Id: 350204  
Folios: 1 Fecha: 2024-06-17 12:00:16  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS  
Destinatario: GREGORIO ELJACH PACHECO

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República  
[secretaria.general@senado.gov.co](mailto:secretaria.general@senado.gov.co)  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta Proposición Debate de Control Político Estatuto de la Oposición

**Referencia:** Radicado 2024-1-004044-046104

**Id:** 349096

Respetado Secretario General,

En atención a la Proposición presentada por la Honorable Senadora Paloma Valencia Laserna, mediante la cual se cita a debate de Control Político sobre “El aumento de la violencia en el país”, me permito, de conformidad con las competencias del Ministerio del Interior y de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno; Dirección de Derechos Humanos; Subdirección de Gobierno y Gestión Territorial y Lucha contra la Trata; Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana; y la Oficina Asesora de Planeación, dar respuesta a al cuestionario allegado, en los siguientes términos:

**1. Sírvase informar ¿Qué medidas ha tomado la entidad a su cargo para enfrentar el aumento de la violencia en el país? Favor discriminar la información por departamento y municipio, y para cada uno de los siguientes delitos: homicidio, secuestro, masacres, extorsión, hurto y trata de personas.**

**2. Sírvase informar ¿Qué medidas ha tomado la entidad a su cargo para enfrentar los actos de terrorismo que azotan el país?**

- **Medidas a cargo de la entidad para enfrentar el aumento de la violencia del país**

El Ministerio del Interior, de conformidad con el Decreto 2893 de 2011, el cual fue modificado por el Decreto 1152 de 2022, brinda apoyo para coordinar la formulación,

ejecución y evaluación de políticas públicas para el orden público interno, así como para prevenir, atender y controlar situaciones de riesgo que vulneren o amenacen a la población junto con las entidades nacionales, territoriales y la Fuerza Pública.

De este modo, en el ejercicio de sus competencias y funciones, el Ministerio del Interior, además de las funciones descritas en el artículo 59 y 61 de la Ley 489 de 1998 y en la Constitución Política, cumple también con aquellas especificadas en el artículo 2 del Decreto 2893 de 2011, reformado por el Decreto 1152 de 2022, según el cual, esta Cartera Ministerial tiene por misionalidad la de *“Liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a garantizar la gestión política del Gobierno, la protección, el goce efectivo de los derechos y las libertades de los ciudadanos, fortaleciendo el diálogo social e intercultural Estado – Comunidades, la democracia, la participación, la seguridad y la convivencia ciudadana, promoviendo así el desarrollo y la equidad de los grupos étnicos, minorías y poblaciones vulnerables en el marco de la legalidad, el emprendimiento y la equidad.”*

Si bien es el Ministerio de Defensa Nacional el encargado de preservar la defensa y seguridad nacionales, para garantizar la soberanía nacional, la independencia, la integridad territorial y el orden constitucional, así como el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio y el derecho de libertades públicas, el Ministro del Interior ha hecho presencia territorial en momentos de afectaciones del orden público, y ha trabajado desde sus competencias en torno a mejorar las condiciones de seguridad de la población:

#### **Participación del señor Ministro del Interior en Consejos de Seguridad**

<b>Actividad</b>	<b>Municipio</b>	<b>Departamento</b>	<b>Fecha</b>
Consejo de Seguridad en el marco del programa Gobierno con el Pueblo	Riohacha	La Guajira	26 de junio de 2023
Consejo de Seguridad	Buenaventura	Valle del Cauca	7 de julio de 2023
Consejo de Seguridad	Popayán	Cauca	14 de agosto de 2023
Consejo de Seguridad en las elecciones territoriales	Tuluá	Valle del Cauca	4 de septiembre de 2023
Consejo de Seguridad	Bogotá - Casa de Nariño	Bogotá D.C.	16 de octubre de 2023
Consejo de Seguridad en el marco del programa Gobierno con el Pueblo	Santander de Quilichao	Cauca	23 de diciembre de 2023

Consejo de Seguridad en el marco del programa Gobierno con el Pueblo	Tumaco	Nariño	22 de enero de 2024
Consejo de Seguridad por temas de orden público	Popayán	Cauca	20 de mayo de 2024

Igualmente, el artículo 4 del Decreto 1152 de 2022 establece las funciones de la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno del Ministerio del Interior, señalando, entre otras, las siguientes:

*“1. Apoyar en coordinación con las entidades competentes la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas para el orden público interno y para prevenir, atender y controlar situaciones de riesgo que vulneren o amenacen a la población, en coordinación especial con las autoridades civiles y la Fuerza Pública.*

*2. Apoyar al Ministro del Interior en la conservación y restablecimiento del orden público en el territorio nacional en coordinación con el Ministro de Defensa Nacional, para lo cual podrá coordinar con los gobernadores y alcaldes, las políticas, planes operativos y demás acciones necesarias para dicho fin, de conformidad con la ley.*

*3. Coordinar con la Dirección de Derechos Humanos la atención a las denuncias sobre inminentes riesgos de violaciones o amenazas a los Derechos Humanos y dar curso a las mismas directamente o ante las autoridades competentes.”*

De acuerdo a lo precedente, a esta Cartera Ministerial, a través de la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, le corresponde, entre otras funciones, apoyar la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas para el orden público interno en coordinación con el Ministro de Defensa Nacional, así como promover la incorporación del componente de orden público y convivencia ciudadana en los planes de desarrollo regional y local, con el fin de fortalecer la política pública en esta materia y generar condiciones sostenibles de gobernabilidad.

Dicho lo anterior, se precisa que este Ministerio ha actuado ante diversas problemáticas. Es así como esta Cartera ha desplegado acciones ante la situación que se presenta en la mina de Zijin Continental en Buriticá, Antioquia, la cual se describe en el siguiente recuadro:

<b>Lugar de ejecución.</b>	Mina de Zijin
<b>Departamento.</b>	Antioquia.
<b>Informe.</b>	La mina Zijin Continental, operada por Zijin Mining Group, es uno de los proyectos mineros más importantes en Colombia. Sin embargo, la región ha sido afectada por la presencia de grupos armados ilegales y

	bandas criminales que ha generado un clima de inseguridad, violencia y temor en la comunidad local. Los incidentes de violencia han sido particularmente preocupantes, afectando tanto a los trabajadores de la mina como a los residentes de Buriticá.
<b>Municipio.</b>	<b>Buriticá.</b>

Así las cosas, con el objetivo de aportar en la búsqueda de soluciones a la situación que se presenta en la región, el Ministerio del Interior, en cabeza del señor Ministro Luis Fernando Velasco, ha implementado un plan de acción de manera articulada con las entidades del orden nacional, departamental y municipal para garantizar los derechos de todas las personas involucradas.

En efecto, se ha solicitado el despliegue de las unidades de la Policía Nacional y del Ejército en la zona, con el fin de garantizar la seguridad de la mina y de la comunidad local, llevando a cabo operativos conjuntos para restablecer el orden territorial. Es así como la coordinación efectiva entre las autoridades de Fuerzas Armadas y Policía Nacional, así como las autoridades departamentales de la región, ha sido esencial para implementar estrategias de seguridad adaptadas a las necesidades específicas del municipio de Buriticá.

Aunado a lo anterior, se ha mantenido un Puesto de Mando Unificado - PMU permanente en la zona, con el objetivo de monitorear la situación que se presenta continuamente en este sector. Cabe destacar que este Ministerio realiza el seguimiento a las mesas de trabajo producto del denominado "Plan de Acción de Buriticá", el cual se ha organizado con los diferentes actores inmersos en la problemática, vinculando entidades públicas y privadas con el propósito de aunar esfuerzos y poder dar una respuesta oportuna y, a su vez, garantizar los derechos humanos, tanto de la comunidad como del personal vinculado a la compañía Zijin Continental y las autoridades municipales.

De igual manera, ante los hechos ocurridos entre el 17 y 27 de mayo de 2024 en el municipio de Buriticá, el señor Viceministro General del Interior, el Dr. Diego Cancino, junto con la Viceministra de Minas, la Dra. Johanna Rocha, la Viceministra de Defensa encargada, la Directora de Seguridad Pública en el Ministerio de Defensa Nacional, la Dra. Daniela Gómez, y el Presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Álvaro Pardo, llevaron a cabo Puestos de Mando Unificado que contó con la presencia del Señor Alcalde de Buriticá, el Dr. José Luis Rodríguez, sus secretarios de gobierno y de minas, la Secretaria de Seguridad y Justicia de la gobernación de Antioquia, la Secretaria de Minas de la gobernación de Antioquia y representantes del Ministerio Público, la Personera municipal de Buriticá, la Dra. Carolina Pineda, la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo regional Antioquia, con el fin de mitigar la situación de orden público que afectaba el municipio. Dichas reuniones dieron como resultado mesas de diálogo con los manifestantes, agotando las actuaciones previas (tal como lo indica el Decreto 003 de 2021) y las instancias legales para la presencia en el territorio de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden – UNDMO.

Del mismo modo, se realizó el seguimiento al PMU de la Fuerza Pública, mediante el cual se articularon y coordinaron acciones para el restablecimiento del orden público en la región occidente del departamento de Antioquia.

Como se observa, estas medidas reflejan el firme compromiso del Ministerio del Interior de enfrentar los desafíos de seguridad en Buriticá, protegiendo tanto a la población e industria minera como a las comunidades locales, garantizando un entorno seguro y propicio para el desarrollo económico y social de la región.

Por otro lado, en lo que respecta la gestión contra los delitos, el pasado 8 de junio, delegados y directivos de este Ministerio, en cabeza del señor Viceministro General del Interior, el Dr. Diego Cancino, participaron de una jornada que se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, promoviendo la campaña “*Ponte las gafas y pilas con la trata*”, una iniciativa para combatir el delito de trata de personas en Cartagena, una ciudad que solo el año pasado recibió más de 742 mil turistas nacionales y extranjeros.

A la estrategia se sumaron la Alcaldía de Cartagena y el sector hotelero de la ciudad, con el propósito de generar entornos seguros especialmente para niñas, niños y adolescentes, mujeres y personas trans, que por su vulnerabilidad son potenciales víctimas de este delito.



*Fuente: Ministerio del Interior.*



*Fuente: Ministerio del Interior.*

Esta campaña busca manejar las situaciones complejas que se viven en el departamento de Bolívar, especialmente en la ciudad de Cartagena de Indias. De igual manera, a través de esta iniciativa se conminó a distintas entidades del departamento a que se unan, en una lucha mancomunada, en contra del delito de la trata.

En este contexto, esta Cartera promueve con profunda convicción la Política Pública de Convivencia y Seguridad para la Vida, en cabeza del Señor Ministro del Interior, la cual tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las capacidades individuales, colectivas e institucionales para la gestión, tratamiento y transformación de conflictividades, así como la promoción de la convivencia ciudadana en el marco de la Seguridad Humana.

Esta apuesta se sustenta en cinco objetivos específicos que abarcan las acciones necesarias para avanzar en la implementación de la política pública. A continuación, se detallan los mismos y su correlación con las acciones propuestas e identificadas durante los procesos de diálogo institucional y ciudadano:

<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN</b>
<p><b>1º. Gestión del conocimiento y saberes para la convivencia pacífica.</b></p>	<p>Gestionar el conocimiento de forma oportuna e integral en los procesos de toma de decisiones para generar instrumentos de gestión pública y la rendición de cuentas en el ámbito de los objetivos de la política y las competencias institucionales de las entidades involucradas, mediante procesos de integración de información, investigación y reconocimiento de saberes territoriales y comunitarios, lo que permitirá una comprensión más profunda de los fenómenos que afectan la seguridad y la convivencia, procesos de diálogo ciudadano,</p>

	rendición de cuentas y mejora continua de los instrumentos de la política y la gestión pública de la convivencia y la seguridad.
<b>2°. Gestión territorial de la convivencia y la seguridad.</b>	Fortalecer las capacidades del talento humano, los instrumentos y procesos de gestión de las entidades públicas, de sectores privados, así como organizaciones de la territorios y comunidades involucrados en la gestión pública de la seguridad y la convivencia, en distintos contextos sectoriales, territoriales y regionales, a través de procesos de formación y facilitación en habilidades blandas y técnicas orientadas al servicio y diálogo ciudadano, la planeación, la gestión y mejora continua de la seguridad y la convivencia en contextos locales y regionales.
<b>3°. Cultura de la convivencia e instrumentos para el manejo pacífico de las controversias.</b>	Impulsar el fortalecimiento de capacidades y habilidades de las comunidades para el reconocimiento y la prevención de conductas que vulneren los derechos, la libertad y la dignidad de las personas, a través del desarrollo de actitudes para la construcción de acuerdos y la implementación de acciones orientadas a la protección de bienes públicos asociados a la seguridad y la convivencia, la transparencia en la gestión pública y el cuidado de la integridad tanto individual como comunitaria.
<b>4°. Diálogo social para la transformación de conflictos.</b>	Fortalecer las habilidades y capacidad de las personas, organizaciones públicas y comunitarias, en el reconocimiento y ejercicio activo de sus derechos y libertades, mediante la implementación de procesos de diseño y aplicación participativa, instrumentos y herramientas de formación, facilitación de espacios de diálogo y concertación de acciones para la movilización de recursos, para promover una convivencia armónica basada en el respeto mutuo de los derechos y libertades.
<b>5°. Convivencia comunitaria sostenible.</b>	Desarrollar capacidades institucionales, personales y comunitarias fundamentales para la multiplicación de saberes, conocimientos e instrumentos de gestión pública, necesarios en la difusión del conocimiento y el ejercicio de derechos, a través de procesos de formación, diseño de instrumentos de apoyo, conformación de redes de diálogo ciudadano e institucional y la formación de formadores, posibilitando la sostenibilidad de la política mediante la

	integración de las capacidades de los ciudadanos en la consecución de sus objetivos.
--	--

Es así como los objetivos específicos de las políticas públicas se integran a través de acciones de gestión, las cuales se articulan en tres ejes transversales: institucional, comunitario y personal, que corresponden a requisitos fundamentales que se deben atender durante los procesos, acciones y estrategias diseñadas en el marco de la Política Pública de Convivencia y Seguridad para la Vida.

De esta forma, se evidencia que el Ministerio del Interior está en permanente articulación con las entidades territoriales para el fortalecimiento de las estrategias para la defensa y convivencia ciudadana. Dentro de esas estrategias, se destaca las acciones adelantadas por el Grupo de Acompañamiento Institucional a las Entidades Territoriales, el cual brinda acompañamiento institucional permanente a las entidades territoriales para el fortalecimiento de los planes de seguridad. De tal manera que el principal propósito de este equipo es acompañar y asesorar técnica y jurídicamente en la formulación, implementación y evaluación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, a través de la puesta en marcha de los instrumentos de planeación dispuestos para tal fin, como lo son los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), la gestión de los recursos de los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales (FONSET), la implementación del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normas relacionadas, así como el funcionamiento de los Comités de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Comités Territoriales de Orden Público.

El Grupo de Acompañamiento Institucional a las Entidades Territoriales, ofrece asistencias en las siguientes materias:

- Asistencias especializadas a entidades territoriales (Alcaldías y Gobernaciones), así como a miembros de los Comités Territoriales de Orden Público, sobre la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).
- Asistencia sobre naturaliza jurídica, fuentes, gestión y destinación de los recursos de los FONSET.
- Asistencia en la implementación de la Ley 1801 de 2016 y demás normas en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Los servicios propuestos tienen por propósito fortalecer las capacidades de articulación con las entidades territoriales para la incorporación de estrategias relacionadas con convivencia y seguridad ciudadana, integral, contextualizada y preventiva en el territorio nacional e implementar estrategias de promoción y fortalecimiento de la convivencia en el marco de la seguridad humana. Así pues, se presentan las siguientes actividades realizadas, con corte al mes de mayo del 2024:

- Se han realizado 291 asistencias en PISCC y 291 asistencias en FONSET, para un total de 582 asistencias.

- Se ha tenido articulación permanente con entidades territoriales y entidades del nivel nacional, tales como: Policía Nacional, Ejército Nacional, Migración Colombia, Fiscalía General de la Nación, INPEC, Unidad Nacional de Protección y Departamento Nacional de Planeación, entre otras.
- **Medidas a cargo del Ministerio del Interior para enfrentar el aumento de la violencia del país en el marco del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON**

El Ministerio del Interior tiene como objeto, dentro del marco de su competencia y de las normas jurídicas que lo rigen, “*formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de derecho humanos y de derecho internacional humanitario, integración de la Nación con las entidades territoriales y en materia de seguridad y convivencia ciudadana*”; Es así que, en cumplimiento de lo anterior, financia y cofinancia proyectos y programas dirigidos a la generación de obras de infraestructura formulados por las entidades territoriales; para ello, este Ministerio cuenta, dentro de su estructura interna, con la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, la cual, en su marco normativo tiene consagradas las siguientes funciones:

**“ARTÍCULO 23 del Decreto Ley 2893 de 2011. Funciones de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. Son funciones de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, las siguientes:**

1. *Apoyar la definición de lineamientos en materia de infraestructura que se requiera para ejecutar los proyectos de seguridad y convivencia ciudadana y demás bienes requeridos para el cumplimiento de los objetivos del sector interior, en coordinación con las dependencias internas y los entes externos involucrados en cada temática.*
2. *Realizar el seguimiento técnico y presupuestal a los convenios y proyectos para propiciar la seguridad y convivencia ciudadana de las que sea parte el Ministerio.*
3. *Adelantar las gestiones tendientes a adquirir los inmuebles, bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los planes y programas de infraestructura del Ministerio, en coordinación con la Subdirección de Gestión Contractual, y emitir conceptos técnicos en relación con la situación de los mismos y su aptitud y viabilidad para los fines propuestos.*
4. *Brindar asistencia técnica a los entes territoriales, los organismos de seguridad del Estado y la Policía Nacional en las actividades relacionadas con la definición de las obras de infraestructura para propiciar la seguridad y convivencia ciudadana en el país.*
5. *Adelantar las gestiones tendientes a realizar mejoras, deslindes, servidumbres y otras actuaciones de saneamiento predial para el desarrollo de los planes y programas de infraestructura del Ministerio de acuerdo con la normatividad sobre la materia.*
6. *Apoyar a las diferentes dependencias del Ministerio en temas de ejecución de proyectos de infraestructura para la seguridad y convivencia.*
7. *Apoyar las actividades encaminadas a revisar la aptitud de los inmuebles destinados a la construcción u operación de las obras de infraestructura para el orden público y la seguridad y convivencia ciudadana.*

*8. Coordinar la planeación presupuestal de los recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- FONSECON en cada vigencia, así como hacer seguimiento a la misma.*

*9. Orientar el diseño técnico, escalabilidad, compatibilidad y proyección tecnológica de los Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad SIES e Infraestructura conforme a las necesidades particulares del país.*

*10. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.*

*11. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.*

*12. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.”*

De conformidad con lo anterior, si bien es cierto que la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana funcionalmente coordina la planeación presupuestal de los recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON en cada vigencia, este último se constituye en una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior como un sistema separado de cuenta, creado mediante la Ley 418 de diciembre de 1997, inciso primero del artículo 122 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010 y los artículos 1 y 2 del Decreto 399 de 2011, el cual es alimentado con recursos de la Nación. El objetivo del Fondo es recaudar y canalizar recursos tendientes a propiciar la Seguridad y Convivencia Ciudadana para garantizar la preservación del orden público y todas aquellas acciones orientadas a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial.

Ahora bien, en el marco de la Resolución No. 1803 de 2022, por la cual compila y actualiza la reglamentación del comité evaluador del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y se dictan otras disposiciones, se establece lo siguiente:

***“Artículo 4. Programas y proyectos a financiar o cofinanciar con recursos FONSECON:***

*4.1. Proyectos o programas tendientes a preservar el orden público.*

*4.2. Proyecto o programas que propician la seguridad y convivencia ciudadana.*

*4.3. Gastos operativos y logísticos.*

*4.4. Seguro contra accidentes que ampare miembros de organismos de socorro.”*

Estos programas y proyectos que financia o cofinancia FONSECON, los cuales deben ser aprobados por el Comité del Fondo, son los siguientes:

**1) INFRAESTRUCTURA.**

- Convivencia: Proyectos de Infraestructura para la Convivencia
- Gobernabilidad: CAM
- Seguridad: Estaciones de Policía.

**2) PARA LAS FUERZAS PÚBLICAS Y MILITARES**

- Proyectos de Cámaras

- Línea 123
- Drones
- Software y hardware para la Fuerza Pública
- Radios de comunicación

### 3) MOVILIDAD

- Camionetas
- Vehículos
- Bicicletas
- Cuatrimotos
- Motocicletas
- Botes
- Lanchas

Así las cosas, el Ministerio del Interior, por conducto de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, tiene funciones de cofinanciación en materia de infraestructura a entidades territoriales, que tiene como propósito propiciar la seguridad y convivencia ciudadana en el territorio nacional. No obstante, esta Cartera no es competente para conocer denuncias o solicitudes específicas para atender directamente situaciones de violencia y/o terrorismo en el País.

Por otro lado, cabe mencionar que este Ministerio, a través de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, adelanta la supervisión a la ejecución de 16 proyectos que ascienden a un valor de \$137.264 millones, suscritos en el 2023 y que están siendo ejecutados en la vigencia 2024. Estos proyectos están agrupados en 9 convenios y tienen por finalidad mejorar la capacidad operativa y de atención de la Fuerza Pública y Militar de Colombia. A continuación, se muestran los diferentes proyectos según la naturaleza de la inversión:

#### - Inversión en seguridad por tipo de Fuerza:

FUERZA MILITAR / FUERZA PÚBLICA	# PROYECTOS	TOTAL CONVENIO FONSECON	ESTADO
<b>ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>3</b>	<b>\$ 20.068.069.146,00</b>	
BOTES	2	\$ 18.324.180.000,00	EN EJECUCION
CARPAS PARA PROTECCIÓN DEL PERSONAL EN MISIÓN Y TROPAS EN CAMPO	1	\$ 1.743.889.146,00	EN EJECUCION
<b>FUERZA AEREA COLOMBIANA</b>	<b>1</b>	<b>\$ 6.267.730.000,00</b>	
SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DE AERONAVE NO TRIPULADA	1	\$ 6.267.730.000,00	EN EJECUCION
<b>GAULA MILITAR</b>	<b>3</b>	<b>\$ 11.899.144.872,70</b>	
CAMIONES NPR	1	\$ 3.909.458.536,70	17 CAMIONES ENTREGADOS
CAMIONETAS 4X4	1	\$ 7.713.110.336,00	EN EJECUCION
MOTOCICLETAS	1	\$ 276.576.000,00	EN EJECUCION
<b>POLICIA NACIONAL</b>	<b>9</b>	<b>\$ 99.029.973.983,00</b>	
BIOMETRIA DACTILAR	1	\$ 9.499.950.000,00	EN EJECUCION
CAMARAS DE SEGURIDAD	4	\$ 11.953.064.909,00	EN EJECUCION
CAMARAS TACTICAS UNDMO	1	\$ 4.549.444.026,00	EN EJECUCION
ESTACIONES DE POLICIA	1	\$ 9.991.831.748,00	EN EJECUCION
MOTOCICLETAS	1	\$ 28.990.000.000,00	EN EJECUCION
SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA	1	\$ 34.045.683.300,00	EN EJECUCION
<b>Total general</b>	<b>16</b>	<b>\$ 137.264.918.001,70</b>	

- Inversión en seguridad por Región:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE PROYECTO	# PROYECTOS	TOTAL CONVENIO FONSECON	
AMAZONAS	LETICIA	CAMARAS DE SEGURIDAD	1	\$ 6.590.659.099,00	EN EJECUCION
BOYACA	PAIPA	CAMARAS DE SEGURIDAD	1	\$ 2.026.677.897,00	EN EJECUCION
	SOGAMOSO	ESTACIONES DE POLICIA	1	\$ 9.991.831.748,00	EN EJECUCION
NORTE DE SANTANDER	BOCHALEMA	CAMARAS DE SEGURIDAD	1	\$ 1.698.730.913,00	EN EJECUCION
SUCRE	COVEÑAS	CAMARAS DE SEGURIDAD	1	\$ 1.636.997.000,00	EN EJECUCION
NACIONAL	LAS UNIDADES SE ENTREGARÁN EN DIFERENTES REGIONES DEL PAIS, O ESTARAN EN SERVICIOS DE UNIDADES MILITARES QUE PATRULLAN VARIAS REGIONES	BIOMETRIA DACTILAR	1	\$ 9.499.950.000,00	EN EJECUCION
		BOTES	2	\$ 18.324.180.000,00	EN EJECUCION
		CAMARAS TACTICAS UNDMO	1	\$ 4.549.444.026,00	EN EJECUCION
		CAMIONES NPR	1	\$ 3.909.458.536,70	ENTREGADOS
		CAMIONETAS 4X4	1	\$ 7.713.110.336,00	EN EJECUCION
		MOTOCICLETAS	2	\$ 29.266.576.000,00	EN EJECUCION
		SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DE AERONAVE NO TRIPULADA	1	\$ 6.267.730.000,00	EN EJECUCION
		SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA	1	\$ 34.045.683.300,00	EN EJECUCION
		CARPAS PARA PROTECCIÓN DEL PERSONAL EN MISIÓN Y TROPAS EN CAMPO	1	\$ 1.743.889.146,00	EN EJECUCION
<b>Total general</b>			<b>16</b>	<b>\$ 137.264.918.001,70</b>	

De forma adicional a estos proyectos, resulta pertinente mencionar que, actualmente, se encuentran en trámite de contratación 3 proyectos de radios de comunicación por un valor de 44.195 millones, así:

TIPO DE FUERZA	VALOR TOTAL CONVENIO FONSECON	TIPO	ESTADO ACTUAL
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 9.075.173.050	RADIOS	EN PROCESO DE CONTRATACION
COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES - CCOES	\$ 10.497.683.192	RADIOS	EN PROCESO DE CONTRATACION
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 24.622.233.320	RADIOS	EN TRAMITE PRECONTRACTUAL

En conclusión, a través del Fondo de Seguridad y Convivencia - FONSECON, el Ministerio del Interior apoya a la Fuerza Pública y Militar en la cofinanciación de obras de infraestructura para propiciar la Seguridad y Convivencia Ciudadana. Ejemplo de ello es la financiación de Estaciones de Policía, vehículos, motocicletas, botes, así como los sistemas integrados de emergencia y seguridad.

- **Medidas a cargo del Ministerio del Interior para enfrentar el aumento de la violencia del país en el marco del delito de trata de personas**

Las medidas para hacer frente a la trata de personas en Colombia tienen fundamento en un desarrollo normativo, teniendo como punto de partida el artículo 17 de la Constitución Política de 1991, por el cual “*Se prohíben la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas*”. Este direccionamiento constitucional se adelanta al Protocolo de Palermo, con el cual se busca “*(..) prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*”, firmado en el año 2000 e incorporado en el ordenamiento normativo colombiano mediante la Ley 800 de 2003.

En este sentido, por medio de la Ley 985 de 2005 se adoptan medidas de prevención, protección y asistencia, necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, tanto las residentes o trasladadas en el territorio nacional como los colombianos en el exterior, y para fortalecer la acción del Estado frente a este delito. La precitada ley está reglamentada, parcialmente, mediante el Decreto Reglamentario 1069 de 2014, el cual establece instancias, instrumentos y mecanismos institucionales del orden nacional y territorial para hacer frente a la trata de personas que debe ser entendida y abordada como una grave violación de los Derechos Humanos, como una violencia basada en género y como un delito.

Del mismo modo, mediante el Decreto 1066 de 2015 se realiza la compilación de los elementos normativos en tema de trata de personas. Por su parte, el Código Penal, en su artículo 188A tipifica el delito de la trata de personas y en su Artículo 141B tipifica la trata de personas en persona protegida con fines de explotación sexual.

En la misma vía, el Decreto 1818 de 2020 adopta la Estrategia Nacional para la Lucha Contra la Trata de Personas para el período 2020-2024. Esta Estrategia contempla 6 ejes y 10 enfoques poblacionales para la articulación de medidas relacionadas con la lucha contra la trata de personas. Las medidas que se adelantan desde los 6 ejes son las siguientes:

- **Eje de Coordinación y sostenibilidad.** Desde este eje el Ministerio del Interior realiza fortalecimiento institucional a todos los Comités Territoriales del orden departamental, distrital y municipal que existen en todos los departamentos, ciudades capitales y municipios, alertados por la Defensoría del Pueblo. Además, se adelantan procesos de acompañamiento y asistencia técnica a funcionarios en temas de generalidades del delito, tipo penal, ruta de protección y asistencia para víctimas,

protocolo para identificar, proteger y asistir a víctimas de trata en contextos migratorios, Planes de Acción territorial y manejo de herramientas tecnológicas.

- **Eje de Asistencia y Protección.** Desde este eje, bajo la coordinación del Centro Operativo Anti Trata del Ministerio del Interior, se articula con los comités territoriales el restablecimiento integral de derechos de las víctimas del delito, especialmente en lo relacionado con la asistencia inmediata y mediata, así como las mesas de seguimiento de los casos reportados y asistidos (Artículo 7 de la ley 985 y títulos II y III del Decreto 1066 de 2015).

- **Eje de Prevención.** Mediante este eje se ejecutan a nivel nacional y territorial medidas tendientes a dar a conocer el delito de la trata de personas en sus finalidades, modos de captación y canales de comunicación para el reporte de posibles casos, así como la respectiva denuncia ante la instancia institucional pertinente. Se ha venido implementando la Campaña Nacional de Prevención con herramientas pedagógicas, material informativo, canales de comunicación, material audiovisual. Es así como se ha activado esta campaña en terminales terrestres, aéreos y marítimos, en emisoras comunitarias, del ejército, de la policía, y demás aliados institucionales, pero especialmente a través de las instituciones que forman parte del Comité interinstitucional.

Uno de los indicadores de impacto de estas campañas es que se ha visto el incremento de casos reportados. En efecto, para el año 2022 se reportaron 161 casos, mientras que en el año 2023 fueron reportados 264 casos. Ante esta problemática, se cuenta con la línea nacional anti trata: 018000522020, la cual es atendida por profesionales del Ministerio del Interior 24/7, quienes, mediante relatos de caso, reportan al Centro Operativo Anti trata para una oportuna articulación y restablecimiento de derechos.

- **Eje de Generación y Gestión del conocimiento.** Desde este eje se realizan procesos de gestión documental de las acciones relacionadas con los procesos institucionales en tema de lucha contra la trata de personas, compartiéndose las buenas prácticas, así como realizando el desarrollo e implementación de herramientas tecnológicas diseñadas para mejorar el desempeño de las medidas que se adelantan.

Para el año 2024 entró en vigencia una Plataforma denominada REDPAT, la cual gestiona procesos de conformación de los comités territoriales, así como de la de construcción de los Planes de Acción territorial. Desde este eje se articulan acciones relacionadas con la data en tema de trata de personas, construyendo bases de datos que dan cuenta de la intervención realizada y que se utilizan como insumo de respuestas a requerimientos de las distintas entidades a partir de una toma de decisiones informada.

- **Eje de investigación y judicialización.** Este eje garantiza el ejercicio de medidas tendientes al acceso de la justicia y la persecución a las bandas criminales, buscando su desarticulación, condena y persecución de sus bienes. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, así como Migración Colombia, junto a otras instituciones como la UIAF, conforman el Subcomité de investigación y judicialización. Cabe mencionar que existen importantes procesos que se adelantan en temas de

investigación y que dan cuenta de acciones comprometidas en esta área, cerrando posibilidades en el accionar de las bandas criminales relacionadas con la trata de personas. Además, mediante Resolución 261 de 2022, se crea la estrategia de la Fiscalía General de la Nación para atención a los fenómenos criminales de trata de personas y tráfico de migrantes, sus delitos asociados o conexos.

- **Eje de Cooperación Internacional, Migración y Fronteras.** A través de este eje se articulan acciones de cooperación con Organizaciones internacionales comprometidas con la lucha contra la trata de personas. En ese sentido, se han firmado convenios de cooperación con la OIM para el desarrollo de acciones de asistencia y protección a víctimas dentro y fuera del territorio, garantizando el restablecimiento integral de derechos. De igual forma, el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, desde el año 2022, propicia el desarrollo de la alianza CPC (*Child Protection Compact*) para atención, investigación y desarrollo de iniciativas de prevención enfocada a niños, niñas y adolescentes, por medio de aliados estratégicos como Fundación RENACER y ABA ROLI. Así mismo, Colombia ha firmado Memorandos de entendimiento con otros países para la lucha contra la trata de personas, tal es el caso de: Costa Rica, Honduras, Panamá, Chile, Ecuador, Perú, Brasil, Paraguay y Argentina.

Se destaca también que en los planes de acción territorial se articulan medidas de protección, asistencia, prevención, con población en contextos migratorios, atendiendo especialmente a la población migrante venezolana víctima de trata.

Bajo estas medidas mencionadas, se adjunta datos estadísticos que dan cuenta del compromiso de Colombia en tema de lucha contra la trata de personas:

- **2023:**

<b>TOTAL CASOS</b>
<b>2023</b>
264

*Fuente: Observatorio del delito de trata de personas (Ministerio del Interior)*

- **Identidad de género:**

IDENTIDAD DE GÉNERO	CASOS	PORCENTAJE
FEMENINO	208	79%
MASCULINO	33	12%
NO REGISTRA	23	9%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>264</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Observatorio del delito de trata de personas (Ministerio del Interior)*

- **Ciclo de vida:**

<b>CICLO DE VIDA</b>	<b>CASOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Adulto joven (18-26)	113	43%
Adulto (27-59)	86	32%
Adolescencia (12-17)	40	15%
No Registra	24	9%
INFANTE (6-11)	1	1%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>264</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Observatorio del delito de trata de personas (Ministerio del Interior)*

- **Finalidad de explotación:**

<b>FINALIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>CASOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
PROSTITUCIÓN AJENA U OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	176	64%
NO REGISTRA	36	14%
TRABAJOS FORZADOS	33	12%
MATRIMONIO SERVIL	7	3%
SERVIDUMBRE	7	3%
OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN	3	2%
ESCLAVITUD	1	1%
MENDICIDAD AJENA	1	1%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>264</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Observatorio del delito de trata de personas (Ministerio del Interior)*

- **Modalidad de explotación:**

<b>MODALIDAD</b>	<b>CASOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
EXTERNA	199	75%
INTERNA	50	19%
NO REGISTRA	15	6%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>264</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Observatorio del delito de trata de personas (Ministerio del Interior)*

- **2024 (31 de mayo):**

<b>TOTAL CASOS 2024 (31 DE MAYO)</b>
169

*Fuente: Observatorio del delito de trata de personas (Ministerio del Interior)*

- **Identidad de género:**

<b>IDENTIDAD DE GÉNERO</b>	<b>CASOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
FEMENINO	148	87%
MASCULINO	14	8%
NO REGISTRA	7	5%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>169</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Observatorio del delito de trata de personas (Ministerio del Interior)*

- **Ciclo de vida:**

<b>CICLO DE VIDA</b>	<b>CASOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
ADULTO (27-59)	67	40%
ADULTO JOVEN (18-26)	62	37%
NO REGISTRA	21	12%
ADOLESCENCIA (12-17)	17	10%
VEJEZ (>60)	2	1%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>169</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Observatorio del delito de trata de personas (Ministerio del Interior)*

- **Finalidad de explotación:**

<b>FINALIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>CASOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
EXPLOTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AJENA U OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	130	77%

NO REGISTRA	18	11%
TRABAJOS O SERVICIOS FORZADOS	14	8%
SERVIDUMBRE	3	2%
ESCLAVITUD	2	1%
MATRIMONIO SERVIL	2	1%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>169</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Observatorio del delito de trata de personas (Ministerio del Interior)*

- **Modalidad de explotación:**

<b>MODALIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>CASOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
EXTERNA	139	83%
INTERNA	19	11%
NO REGISTRA	11	6%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>169</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Observatorio del delito de trata de personas (Ministerio del Interior)*

**3. Sírvase informar ¿Qué alcaldes le han pedido al Gobierno Nacional algún tipo de ayuda por el aumento de la violencia en sus municipios? Sírvase informar el tipo de solicitud realizada al gobierno nacional y las respuestas realizadas por el Ministerio.**

Por competencia y a efectos de que se dé respuesta al interrogante formulado, desde esta Cartera Ministerial se realizó traslado por competencia al Ministerio de Defensa Nacional, a través de oficio con Radicado No. 2024-2-003201-026899, para que se brinde respuesta de fondo.

**4. Sírvase informar ¿Cuáles han sido los ceses al fuego bilateral que ha tenido el gobierno nacional con grupos armados delictivos y organizados desde agosto de 2022 hasta la fecha? Sírvase informar fecha de inicio y de terminación -en caso de haberse dado- de los ceses al fuego bilateral, así como departamento y municipio.**

Con el fin que se dé respuesta al interrogante formulado, esta Cartera realizó traslado por competencia a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, a través de oficio con Radicado No. 2024-2-003201-026385, para que se brinde contestación de fondo.

**5. Sírvase Informar ¿Cuántas tipologías de líderes sociales existen actualmente? Favor remitir el listado y descripción de cada tipología.**

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Derechos Humanos, se precisa que desde esta dependencia se emitió propuesta de concepto de Persona

Defensora de Derechos Humanos en el marco de la orden No. 24 de la Sentencia de Unificación 546 de 2023, manifestado que dicho término corresponde a “*Toda persona que, individual, colectiva o comunitariamente impulse o ejerza actividades tendientes a la divulgación, educación, denuncia, monitoreo, documentación, promoción, defensa, protección o realización de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales<sup>1</sup> entendidos en su integralidad e interdependencia; en el plano local, regional, nacional o internacional.*”

De esta manera, las personas defensoras pueden emprender dichas acciones en favor de un individuo o grupo de personas para que se les garanticen dichos derechos y libertades, ejerciendo, en consecuencia, un rol fundamental en el plano democrático que debe ser reconocido a nivel estatal. Asimismo, Las defensoras y defensores de Derechos Humanos ejercen su accionar en aras de exigir el cumplimiento de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales, culturales y/o ambientales, incluyendo los derechos de las mujeres y de pueblos étnicos. Es así como la actividad de los defensores resulta ser el criterio definitorio de su carácter.

En ese sentido, los defensores de derechos humanos pueden pertenecer a una organización civil o no (lo que significa que no se requiere de certificación o registro); pueden o no recibir remuneración por la labor realizada; y pueden o no estar vinculados a una institución gubernamental o estatal. Este concepto también es aplicable a los operadores de justicia y a los defensores del acceso a la justicia de víctimas de violaciones a sus derechos.

**6. *Sírvase informar ¿Cuántos líderes sociales han sido asesinados en Colombia desde el año 2015 hasta mayo del 2024? Favor discriminar la información para cada vigencia, precisando número de líderes asesinados, tipo de líder, municipio, y fecha en la que ocurrieron los hechos. De igual forma, señalar la fuente de estos datos.***

Por competencia y a efectos de que se dé respuesta al interrogante formulado, esta Cartera realizó traslado a la Fiscalía General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, a través de oficios con Radicado No. 2024-2-003201-026382 y 2024-2-003201-026380, respectivamente, para que se brinde respuesta de fondo.

**7. *Sírvase informar ¿Cuántos líderes sociales han sido amenazados en Colombia desde el año 2015 hasta la fecha? Favor discriminar la información para cada vigencia, precisando número de líderes asesinados, tipo de líder, municipio, y fecha en la que ocurrieron los hechos.***

Por competencia y a efectos de que se dé respuesta al interrogante formulado, esta Cartera realizó traslado a la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Constitución Política. Por lo anterior, y teniendo en cuenta la importancia de dar respuesta a la pregunta, desde este Ministerio se realizó traslado por competencia

---

<sup>1</sup> Asamblea General Naciones Unidas. Resolución 53/144 del 08 de marzo de 1999. *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.*

a la Fiscalía General de la Nación a través de oficio con Radicado No. 2024-2-003201-026382, para que se brinde respuesta de fondo.

No obstante, se destaca que el Ministerio del Interior, actualmente, y por conducto de la Dirección de Derechos Humanos, cuenta con un equipo dedicado a la recepción de casos urgentes, quien se encarga de activar las rutas correspondientes con las entidades competentes. Adicionalmente, en el marco de los casos que recibe el equipo en mención, se hace el respectivo registro en una matriz consolidada por la Dirección de Derechos Humanos, en la cual se especifica la ruta activada para cada caso concreto.

De esta manera, se precisa que el Ministerio del Interior no produce cifras en materia de homicidios a líderes. No obstante, se advierte que diversas entidades estatales gubernamentales y no gubernamentales cuentan con una base de datos con relación a esta materia. De acuerdo con lo anterior, se destacan los siguientes registros:

**1. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - OACNUDH ha reportado lo siguiente:**

**2015:** Se conocieron 63 casos, se verificaron 41.

**2016:** Se conocieron 65 casos, se verificaron 59.

**2017:** Se verificaron 121 homicidios.

**2018:** Se verificaron 110 casos.

**2019:** Se verificaron 108 casos.

**2020:** Se verificaron 94 casos.

**2021:** Se verificaron 100 casos.

**2022:** Se verificaron 116 casos.

**2023:** Se verificaron 105 casos

**2024:** Hasta mayo 31, conoció de 82 alegaciones, verificó 26, 23 están en verificación y 33 los consideró no concluyentes.

**2. Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación:**

**2016:** 136 registros

**2017:** 188 registros

**2018:** 265 registros

**2019:** 222 registros

**2020:** 206 registros

**2021:** 213 registros

**2022:** 290 registros

**2023:** 252 registros

**2024:** 38 registros (hasta marzo de 2024)

**3. Ministerio de Defensa Nacional:**

**2016:** 61 registros

**2017:** 81 registros

2018: 104 registros  
2019: 106 registros  
2020: 64 registros  
2021: 134 registros  
2022: 212 registros  
2023: 189 registros  
2024: 57 registros

#### 4. INDEPAZ:

2016: 116 registros  
2017: 208 registros  
2018: 282 registros  
2019: 250 registros  
2020: 310 registros  
2021: 171 registros  
2022: 189 registros  
2023: 188 registros  
2024: 72 registros (hasta 31 de mayo)

**8. *Sírvase informar ¿Qué política pública ha implementado el Gobierno Nacional desde 2022 respecto a los asesinatos de líderes sociales en el país?***

**9. *Sírvase informar ¿Qué medidas ha tomado la entidad a su cargo para enfrentar la coyuntura relacionada con amenazas y asesinatos de líderes sociales en el país? Favor discriminar la información por cada vigencia.***

Por competencia y a efectos de que se dé respuesta al interrogante formulado, esta Cartera realizó traslado al Ministerio de Defensa Nacional, a través de oficio con Radicado No. 2024-2-003201-026387, para que se brinde contestación de fondo.

No obstante, cabe destacar que el Ministerio del Interior avanzó en la formulación y la implementación del Plan de emergencia para la protección a personas líderes sociales, defensoras de derechos humanos y firmantes de paz. Este plan fue elaborado por las plataformas de derechos humanos (Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, la Alianza de Organizaciones Sociales y Afines y la Plataforma DESC), la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, y el Programa Somos Defensores, con la participación de congresistas de la coalición del Pacto Histórico (Iván Cepeda Castro, Jahel Quiroga, Aida Avella, Aida Quilcue, Isabel Zuleta, Gloria Flórez, y Alirio Uribe) y del Partido Comunes (Pablo Catatumbo), con la asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y en consulta con la Misión de la ONU en Colombia. De igual manera, este plan recogió los aportes recibidos por parte de organizaciones en los territorios, grupos étnicos y de mujeres.

Este Plan de Emergencia se contempló con una periodicidad determinada (2022 al 2023) y una priorización territorial, con un enfoque prioritario de prevención y protección urgente,

de forma que se previó un plan de intervención rápida y oportuna en el que se articulen el Estado, las organizaciones sociales y la comunidad internacional.

Por último, cabe destacar que el Ministerio del Interior tiene programado, para el segundo semestre del 2024, validar, aprobar y adoptar la Política Pública Integral de Garantías de la Labor de Defensa de Derechos Humanos y su plan de atención integral como instrumento de planeación estratégica para la operativización de la política pública de garantías.

**10. Sírvase informar ¿En qué medida ha cumplido la entidad a su cargo las acciones estipuladas en el Documento CONPES 4063 “Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social” que quedaron a cargo del Ministerio del Interior? Favor indicar el porcentaje del cumplimiento de cada acción, según lo indicado por el Plan de Acción y Cumplimiento. De igual forma, señalar en qué vigencia se ha gestionado el cumplimiento de dichas acciones y los recursos invertidos para cada una.**

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Derechos Humanos, se aclara que, en lo relacionado a la implementación del Documento CONPES 4063 *Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social*, el Ministerio del Interior, durante la **vigencia 2022**, avanzó en lo siguiente:

1. Se cuenta con un documento preliminar que contiene el modelo de intervención nación - territorio para la garantía a la labor de defensa de los Derechos Humanos, el cual incluye la propuesta de focalización de las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y Defensa de los Derechos Humanos.
2. Se elaboró un documento preliminar que contiene el índice de variables institucionales y sociales relacionadas con la prevención, protección, garantías de no repetición y la generación de condiciones favorables a la labor de defensa de los derechos humanos.
3. Se construyeron los tres planes de acción para la mitigación del riesgo y se acompañó la elaboración del plan operativo para la implementación de las medidas de mitigación del riesgo a defensores de derechos humanos que desarrollan sus actividades en los municipios priorizados de los departamentos de Antioquia, Cauca y Putumayo.
4. Durante la vigencia 2022 se suscribió un convenio con el ICETEX, cuyos recursos se destinaron para financiar 3 SMLMV por semestre para programas formales de educación superior en el nivel de pregrado (técnica, tecnológica y universitarias) y posgrado (especialización, maestría o doctorado), para beneficiar a poblaciones, líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos de las zonas priorizadas por el proyecto de inversión.

5. Con el objetivo de ampliar las capacidades de las organizaciones que ejercen labores de defensa de los derechos humanos en el territorio, en 2022 se apoyaron, de manera técnica y financiera, veinte (20) iniciativas de organizaciones defensoras de derechos humanos en las zonas priorizadas.
6. Se prestaron las 10 asistencias técnicas previstas, una en cada uno de los siguientes departamentos: Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Nariño, Norte de Santander y Meta, y cuatro asistencias en el departamento del Chocó para la implementación de la Ruta Interinstitucional de garantía integral a la labor de defensa de derechos humanos.
7. Se adelantaron nueve sesiones de la Secretaría Técnica del Comité Social del Plan de Acción Oportuna - PAO en los departamentos de Magdalena, Putumayo, Cesar, Casanare, Vichada, Bolívar, Amazonas y Quindío.
8. Se suscribieron dos pactos ciudadanos territoriales en contra de la estigmatización y a favor de la sana controversia en los municipios de El Carmen y El Tarra, departamento de Norte de Santander, mediante los que se pretende promover el cambio de imaginarios y el desarrollo de prácticas a favor de la labor de la defensa de los derechos humanos.
9. Para los días 13 y 14 de diciembre de 2022, se realizó, en la ciudad de Bogotá, la Feria de Experiencias Exitosas, con participación de 26 organizaciones defensoras de derechos humanos de los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Atlántico, Guajira, Antioquia, Arauca, Meta y Putumayo, así como de la ciudad de Bogotá. Durante el desarrollo de este evento se buscó resaltar la importancia de la autoprotección y la protección colectiva como aporte a la labor de defensa de los derechos humanos y la construcción de paz.
10. Se diseñó y difundió a través de las redes sociales del Ministerio una estrategia de reconocimiento a la labor que realizan los defensores de derechos humanos en el país.
11. Se aplicó el instrumento de Encuesta de Caracterización de Organizaciones Sociales y Defensores a través del cual se adelantan acciones en materia de Derechos Humanos y Paz con 107 organizaciones sociales y de defensa de los derechos humanos que desarrollan actividades en 28 de los municipios priorizados de los departamentos de Antioquia, Caquetá, Cauca, Chocó, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca.
12. Se implementó la estrategia de autocuidado y autoprotección, mediante la realización de dos talleres para líderes sociales y defensores de derechos humanos de los departamentos de Meta y Putumayo.

Durante la **vigencia 2023**, este Ministerio avanzó en lo siguiente:

1. Diseñar e implementar un índice que incluya las diferentes variables institucionales y sociales relacionadas con la prevención, protección, garantías de no repetición y la generación de condiciones favorables a la labor de defensa de los Derechos Humanos.
2. Construir, acompañar la implementación y monitorear los planes de acción de las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y Defensa de los Derechos Humanos, en el marco del modelo de intervención nación - territorio para la mitigación de riesgos de vulneraciones a las personas defensoras de Derechos Humanos, garantizando la participación de los actores claves del territorio.
3. Realizar asistencia técnica para la implementación de Ruta Interinstitucional de garantía integral a la labor de defensa de Derechos Humanos.
4. Consolidar pactos ciudadanos territoriales en contra de la estigmatización y a favor de la sana controversia en el país, priorizando las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y la defensa de los Derechos Humanos, para consolidar una red nacional de respeto y apoyo de la defensa de los Derechos Humanos.
5. Realizar anualmente una Feria Nacional de Experiencias Exitosas en la defensa de los Derechos Humanos.
6. Aplicar periódicamente la Encuesta de Caracterización de Organizaciones Sociales y Defensores que adelantan acciones en materia de Derechos Humanos y Paz, en los municipios de las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo y la Defensa de los Derechos Humanos.
7. Diseñar e implementar un plan estratégico de cultura de respeto y de garantías a la labor de defensa de los Derechos Humanos, que incluya la coordinación de espacios de participación de la ciudadanía nacional y territorial para el desarrollo de una campaña de reconocimiento a la labor de defensa de los Derechos Humanos, con enfoque de género y diferencial.
8. Implementar una estrategia de autocuidado y autoprotección dirigida a organizaciones y personas defensoras de Derechos Humanos.

Con relación a lo anterior, se informa que se ha trabajado en lo siguiente:

- 1) Se avanzó en la realización de una prueba piloto de recolección y análisis de la información que alleguen las entidades. A partir de esta prueba se espera verificar la pertinencia y calidad de la información, realizar un proceso de ingeniería de datos y aplicar el modelo que permitirá contar con un primer cálculo del subíndice. Para esto, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación oficiaron a las entidades vinculadas como fuentes de información.
- 2) En este periodo se realizaron Planes de Acción en clave de prevención, protección y reconocimiento a la labor de defensa de los derechos humanos para municipios de los departamentos del Cauca (7) (Buenos Aires, Caldonó, Suárez, Santander de Quilichao,

Argelia, Guapi y Toribio); Caquetá (6) (San Vicente del Caguán, Belén de los Andaquies, San José de la Fragua, Florencia, Paujil y Curillo); Nariño (9) (Magüí Payán, Roberto Payán, Olaya Herrera, El Charco, Barbacoas, Tumaco, Francisco Pizarro, Mosquera y Ricaurte); Valle del Cauca (1) (Buenaventura); Arauca (7) (Arauca, Arauquita, Tame, Fortul, Saravena, Cravo Norte, Porto Rondón); Antioquia (Bajo Cauca antioqueño), Subregión Montes de María, Región del Magdalena Medio y Chocó (5) (subregiones).

3) Se trabajó en la generación de diálogos con diferentes instituciones, así como también en la construcción de insumos conceptuales y técnicos para la implementación de la Ruta Interinstitucional de Garantía Integral a la labor de defensa de Derechos Humanos. En ese sentido, se realizaron varias asistencias técnicas para la implementación de esta Ruta, así:

- 25 de abril en Los Pozos – Caquetá, en clave del seguimiento a los acuerdos pactados previamente en Los Pozos.
- 11 de mayo en Santander de Quilichao – Cauca, para la Sesión de la comisión de Derechos Humanos de la Mesa Interétnica del Norte del Cauca.
- 19 de junio en Los Pozos – Caquetá, en clave del seguimiento a los acuerdos pactados previamente en Los Pozos.
- 5 de julio en Caucasia – Antioquia, en el marco de la Mesa descentralizada de Garantías.
- 15 de agosto en Bogotá, en el marco de la Mesa Interétnica del Norte del Cauca.
- 11 de septiembre en Remedios – Antioquia, subcomisión de prevención y protección de la Mesa Territorial de Garantías.
- 14 de septiembre en Bogotá, con trabajadores de industria de la caña.
- 26 de septiembre en Bogotá, en el marco de la Política Pública Integral de Garantías.
- 28 de septiembre en Bogotá, en el marco de la Mesa Nacional de Garantías.
- 21 de noviembre en Carmen de Bolívar – Bolívar, en el marco de la actualización de la Política Pública LGBTQ+.
- 29 de noviembre.
- 4 de diciembre en Santa Marta – Magdalena, en el marco de la Mesa Territorial de Garantías de Magdalena:

4) Se adelantaron Pactos Ciudadanos en el municipio de Santander de Quilichao, Cauca; los municipios costeros del departamento de Nariño; el municipio de Arauca, Arauca; y en la Subregión de Montes de María, los cuales buscaban, mediante procesos participativos y deliberativos entre diferentes sectores sociales, políticos, económicos, religiosos y públicos, generar, con la participación de la ciudadanía en general, acuerdos para el respeto de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos.

5) Se realizó la Feria de Experiencias Exitosas en el marco de la Convención Nacional LGBTQ+, la cual reunió más de 700 personas del todo el territorio nacional.

6) Se efectuó la Encuesta de Caracterización de Organizaciones Sociales y Defensores que adelantan acciones en materia de Derechos Humanos y Paz a cinco Organizaciones Sociales Defensoras de Derechos Humanos, obteniendo información de los representantes legales y/o personas que pertenecen a la organización. A través

de este instrumento se han obtenido insumos para conocer, de primera mano, el estado de las organizaciones, la labor que desempeñan en sus territorios, sus conocimientos, sus falencias y las dificultades que pueden presentar.

7) En el marco de los encuentros regionales realizados durante el año 2023, se estableció la ruta de implementación del Plan Estratégico de Cultura de Respeto y Garantías a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos, apoyándose en insumos obtenidos de las mesas territoriales de garantías. De esta manera se logró reestructurar este Plan con un enfoque de género, diferencial y étnico.

8) Se llevaron a cabo dos talleres de autoprotección y autocuidados en los departamentos de Cauca y Nariño. Estas actividades permitieron obtener una lectura de la situación de riesgo, reconociendo las nociones y perspectivas de las organizaciones con relación a los conceptos de autoprotección y autocuidado. Del mismo modo, se pudo brindar a los defensores herramientas para fortalecer habilidades y capacidades individuales, familiares y organizativas.

Además de lo anterior, se estableció el Proceso de Concertación de la Política Pública Integral de Garantías. El objetivo de este proceso de concertación es propiciar una amplia deliberación social y política en el país para la construcción, adopción, implementación y seguimiento participativo, incluyente y concertado, de una Política Pública Integral de Garantías para la labor de defensa de los Derechos Humanos (PPIGLDDH) en Colombia.

Esta política pública tiene los siguientes objetivos:

- Generar garantías integrales para el ejercicio efectivo del derecho a la defensa de los derechos humanos, con enfoque étnico, de género, territorial e interseccional, de acuerdo con las obligaciones internacionales del Estado en la materia.
- Propiciar una cultura de respeto y reconocimiento a la labor de defensa de los derechos humanos que propenda por la superación de imaginarios, prácticas y prejuicios.
- Identificar, eliminar y transformar los riesgos individuales y colectivos para reducir la vulnerabilidad de las personas defensoras y sus procesos organizativos, mediante el fortalecimiento organizativo y la respuesta coordinada de la institucionalidad nacional y local, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo Final de Paz.
- Adoptar medidas oportunas y adecuadas para la protección de personas y colectivos en riesgo, que se adapten a sus necesidades y que tengan en cuenta un enfoque étnico, de género, territorial e interseccional, fortaleciendo acciones de autoprotección y garantizando la sostenibilidad del trabajo a favor de los derechos humanos.
- Implementar acciones de política pública encaminadas al esclarecimiento de la verdad frente a las agresiones contra personas defensoras de derechos humanos y sus procesos organizativos. Se debe propender por investigar, judicializar y sancionar a los responsables, así como por la preservación de la memoria histórica.

Finalmente, en el marco de estos objetivos se han realizado 4 encuentros regionales de consulta para dialogar con la sociedad civil y recoger insumos para la formulación de la Política Pública Integral de Garantías para Personas Defensoras de Derechos Humanos. Estos encuentros han tenido lugar en Barranquilla, Barrancabermeja, Pitalito, Buenaventura, Guapi y Tumaco.

**11. Sírvase informar ¿Qué recursos ha gestionado y priorizado la entidad a su cargo para la financiación de las acciones estipuladas por el Documento CONPES 4063 “Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social”? Favor discriminar la información para cada vigencia, e indicar el concepto de los recursos.**

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, se precisa que para la financiación de las acciones estipuladas por el Documento CONPES 4063, desde la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior se gestionaron y priorizaron los siguientes recursos, en el marco del proyecto de inversión para el fortalecimiento a las garantías para el ejercicio del liderazgo social y defensa de los derechos humanos a nivel nacional:

BPIN	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024
202300000000180	FORTALECIMIENTO A LAS GARANTÍAS PARA EL EJERCICIO DEL LIDERAZGO SOCIAL Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL	\$ 5.922.500.000,00	\$ 7.883.822.501,00	\$ 12.120.337.176,00

Entre las actividades desarrolladas con la financiación de las acciones estipuladas en el documento CONPES 4063, se destacan:

- La construcción de los planes de acción de las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y Defensa de los Derechos Humanos, en el marco del modelo de intervención nación - territorio para la mitigación de riesgos de vulneraciones a las personas defensoras de DDHH, garantizando la participación de los actores claves del territorio. (se elaboraron 3 en 2022 y 42 en 2023)
- La cofinanciación de iniciativas a organizaciones defensoras de Derechos Humanos dirigidas a su fortalecimiento organizacional (fueron cofinanciadas 20 en 2022)
- La asistencia técnica para la implementación de la Ruta Interinstitucional de garantía integral a la labor de defensa de derechos humanos. (se realizaron 10 en 2022 y 14 en 2023)
- La consolidación de pactos ciudadanos territoriales en contra de la estigmatización y a favor de la sana controversia en el país, para consolidar una red nacional de respeto y apoyo de la defensa de los Derechos Humanos (se elaboraron 2 en 2022 y 5 en 2023)

- Realizar anualmente una Feria Nacional de Experiencias Exitosas en la defensa de los Derechos Humanos. En efecto, en la Feria de 2023 participaron más de 500 personas, y se compartieron muestras artísticas y culturales de los diversos territorios y regiones, acentuando así la apuesta de avance en el déficit histórico de participación de los sectores LGBTIQ+.

**12. *Sírvase informar ¿Cuál es el presupuesto que tiene el gobierno nacional para la erradicación de hectáreas de coca? Sírvase discriminar por año desde el año 2010 hasta 2024.***

Con el fin que se dé respuesta al interrogante formulado, esta Cartera realizó traslado por competencia al Ministerio de Defensa Nacional, a través de oficio con Radicado No. 2024-2-003201-026387 y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por medio de oficio con Radicado No. 2024-2-003201-026378, para que se brinde contestación de fondo.

**13. *Sírvase informar ¿Cuáles han sido los avances del gobierno nacional para erradicar cultivos de coca en el país?***

Con el fin que se dé respuesta al interrogante formulado, esta Cartera realizó traslado por competencia al Ministerio de Defensa Nacional, a través de oficio con Radicado No. 2024-2-003201-026387 y a la Agencia de Renovación del Territorio por medio de oficio con Radicado No. 2024-2-003201-026376, para que se brinde contestación de fondo.

Respetado Secretario General, en los anteriores términos, este Ministerio, en aras de garantizar una respuesta eficaz y de fondo, da por resueltos los interrogantes planteados y se suscribe atento a cualquier requerimiento que en función de la labor congressional se solicite a esta cartera.

Cordialmente,



**KEVIN FERNANDO HENAO MARTÍNEZ**  
Director de Asuntos Legislativos  
Ministerio del Interior

**Proyectó:** Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno; Dirección de Derechos Humanos; Subdirección de Gobierno y Gestión Territorial y Lucha contra la Trata; Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana; y la Oficina Asesora de Planeación.

**Consolidó y Revisó:** Manuel Felipe Díaz Chicuasúque – Dirección de Asuntos Legislativos